



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 9 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00037-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores.

Directores de las II.EE. con Talleres complementarios EXPRESARTE
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente. -

Asunto: APOYO DE LOS PROMOTORES CULTURALES PARA INTERVENIR
EN LA EJECUCIÓN DE JFEN 2025 ETAPA UGEL 06.

Referencia: a) R.M. N° 556-2024-MINEDU, Norma técnica para el año escolar 2025
b) R.M. N° 120-2018-MINEDU, Norma para la contratación de
Promotores culturales
c) R.V.M. N° 081-2023-MINEDU
d) R.V.M. N° 051-2025-MINEDU, Concursos educativos 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia y considerando que los Juegos Florales Escolares son un certamen de carácter artístico y lúdico que busca exaltar las diversas manifestaciones de la cultura, así como estimular la creatividad y desarrollar la sensibilidad y expresión de sus estudiantes a cargo, se solicita tenga a bien brindar las facilidades para la participación efectiva de los Promotores culturales asignados a su institución educativa, para su participación eficaz y eficiente en la organización y ejecución de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2025, etapa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06; que se ejecutaran desde el 08 al 14 de julio del presente, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Ello, en el marco de la Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que establece los Juegos Florales Escolares Nacionales como una actividad educativa de la Educación Básica Regular es necesario la participación de promotores culturales en estas actividades, quienes son docentes especializados en arte y cultura, contratados por la UGEL 06 en mérito a la normativa b) del documento de la referencia.

De igual manera, en la normativa del documento c), que establece procedimientos para permisos y licencias, incluyendo el uso de papeletas de salida para desplazamientos por gestiones oficiales o personales; por lo que deberá considerar su empleo en estos permisos requeridos, bajo apercibimiento de inasistencia del trabajador y su registro como tal en el consolidado que eleva mensualmente.

Al respecto, el especialista del AGE BRE de la UGEL 06, validará la asistencia y participación de los docentes especializados en arte y cultura con sello y firma, por cada convocatoria.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2025-INT-0666887 CLAVE: 2121D1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Dr. EDUARDO WILLIAM MARTÍNEZ BARRIENTOS

Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial – UGEL N° 06

EWMB/ J.-AGEBRE
PACS/E.EBR

EXPEDIENTE: EGP-EBR2025-INT-0666887 CLAVE: 2121D1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

